

RESOLUCIÓN N° 1346/2020, de 8 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un microscopio electrónico de barrido, con destino a la Unidad Científico Técnica de Apoyo a la investigación (UCTAI) de la Universidad Pública de Navarra (ABR0016/2020).

Autorizada la adquisición de un microscopio electrónico de barrido, con destino a la Unidad Científico Técnica de Apoyo a la investigación (UCTAI) de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1060/2020, de 16 de julio. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

		IESMAT		IZASA SCIENTIFIC		ZEISS		ZEPPELIN	
		Hitachi "SU3900" Flagship XL		JEOL, 207JSM IT500LA		EVO 15® VP LaB6.		TESCAN VEGA 4	
1. Calidad técnica de la oferta y mejoras relevantes respecto a los requerimientos del procedimiento: máximo 45 puntos	1.1 Resolución (20 puntos):	-Resolución electrones secundarios 3,0 nm -Resolución electrones retro dispersados 4,0 nm	0	Modo alto vacío: - 1.98 nm: voltaje de aceleración 30 kV, WD 6 mm, SE Modo Bajo vacío: - 2,80 nm:	10	- Resolución: 2.0nm	10	Resolución: 3 nm	0
	1.2 Capacidad de desplazamiento de la pletina cartesiana (10 puntos):	Eje X: 0 hasta 150mm; Eje Y: 0 hasta 150mm; Eje Z: de 5 hasta 85mm	10	Eje X: 125 mm; Eje Y: 100 mm; Eje Z: 5 a 80 mm	5,4	Eje X: 125 mm; Eje Y: 125 mm; Eje Z: 50 mm	5,10	Eje X:130 mm; Eje Y:130 mm; Eje Z:100 mm	8,7
	1.3 Tamaño de muestras (10 puntos)	-Diámetro: 300mm -Altura: de 130mm	5	-Diámetro: 203,2 mm -Altura: 100 mm.	5	-Diámetro: 250 mm -Altura: 145 mm.	10	- Diámetro: 300 mm -Altura: 147 mm.	10
	1.4 Interfaz para usuarios nóveles (5 puntos):		2		2		5		0
2. Precio: 35 puntos		182.500 €	35,00	182.900 €	34,92	183.000 €	34,90	182.500 €	35,00
3. Garantía del suministro y servicio de asistencia técnica post venta: 20 puntos	3.1 Servicio asistencia técnica post-venta (10 puntos)	SI	10	SI	10	SI	10	SI	10
	3.2 Ampliación del plazo de garantía mínima exigida (10 puntos)	0 AÑOS	0	0 AÑOS	0	1 AÑO	2	1 AÑO	2
PUNTUACION TOTAL		62,00		67,32		77,00		65,70	

Tal como se aprecia en el informe técnico emitido y aprobado por la Mesa de Contratación, informe que se resume en el cuadro precedente, de las cuatro empresas especializadas presentadas en el procedimiento de licitación, la mejor puntuada, en parámetros todos ellos de puntuación automática, ha sido la presentada por la empresa Carl Zeiss Iberia, S.L. razón por la que ha obtenido la puntuación más alta. Por este motivo la Mesa propone la adjudicación del contrato en su favor, al ser la oferta mejor en calidad precio.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un microscopio electrónico de barrido con destino a a la Unidad Científico Técnica de Apoyo a la investigación (UCTAI) de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Carl Zeiss Iberia, S.L., con una oferta económica de 183.000,00 euros, IVA excluido, un periodo de garantía de tres años, y un plazo de entrega que no podrá ser superior a 1 mes contado desde la formalización del contrato.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 183.000,00 euros con cargo a la partida 741/30.00/627.53 "Maquinaria" del Presupuesto de Gastos de 2020., correspondiendo a IVA deducible 38.430,00 euros.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

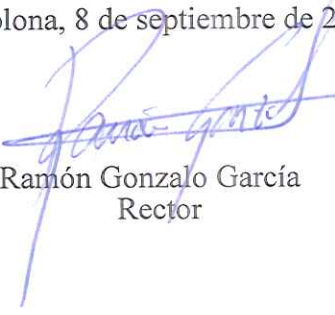
Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Vicerrector de Investigación, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 8 de septiembre de 2020


Ramón Gonzalo García
Rector


upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitatea Publikoa